

Prácticas Profesionales



Se entiende por prácticas profesionales a la actividad temporal obligatoria que debe realizar el alumno o egresado, en una empresa privada o Institución Pública, que le permita desarrollar actividades relativas a su carrera, en condiciones similares a las del campo de trabajo y constan de un total de 360 horas efectivas; constituyen uno de los requisitos para obtener el Título de Profesional Técnico o de Profesional Técnico-Bachiller.

REQUISITOS

Todo alumno o egresado que curse o haya cursado una carrera de Profesional Técnico o de Profesional Técnico-Bachiller en los planteles del Sistema Conalep, así como los incorporados a él, está obligado a realizar sus Prácticas Profesionales conforme a lo establecido en el Reglamento y otras disposiciones aplicables.

El alumno debe realizar las Prácticas Profesionales a partir del quinto semestre, una vez que haya aprobado todos los módulos de primero, segundo, tercero y cuarto semestres de la carrera.

Las Prácticas Profesionales se pueden desarrollar en instituciones públicas y/o privadas, conforme a un programa que guarde relación directa con la carrera que cursa o cursó el alumno.

La duración de las Prácticas Profesionales es de cuatro meses ó 360 horas efectivas, las cuales se comprobarán con la constancia expedida por el representante de la empresa o institución donde el alumno o egresado realizó dichas prácticas.